

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10246 Orden APM/840/2017, de 30 de agosto, por la que se dispone la extinción del derecho del obtentor de título de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.

La disposición transitoria segunda, punto 1, de la Ley 3/2000, de 7 de enero, de Régimen Jurídico de la Protección de las Obtenciones Vegetales, establece que los títulos de obtención vegetal concedidos conforme a lo dispuesto en la Ley 12/1975, de 12 de marzo, sobre Protección de Obtenciones Vegetales se regirán por las normas de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 12/1975, de 12 de marzo, he tenido a bien disponer:

Se extingue, el derecho del obtentor, a petición del titular, para las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo de la presente orden.

La presente orden agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, potestativamente, en reposición, ante la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación o ser impugnada, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación.

Debe advertirse que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si éste se hubiera interpuesto. Asimismo, se advierte que el plazo para la interposición del recurso jurisdiccional, en caso desestimación presunta del recurso de reposición, es de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de agosto de 2017.—La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Carlos Cabanas Godino.

ANEXO

Extinción título de obtención vegetal a petición del titular

N.º registro	N.º título	Variedad	Titular
ESPECIE: ALCACHOFA CYNARA CARDUNCULUS L.			
20135092	002691	301637 AR.	NUNHEMS BV.
ESPECIE: ARROZ ORYZA SATIVA L.			
20074713	002360	SIVERT.	IVIA (DPTO. ARROZ)/INIA.

N.º registro	N.º título	Variedad	Titular
ESPECIE:	AVENA		AVENA SATIVA L.
20004298	002231	CHAMBORD.	RAGT 2N SAS.
ESPECIE: GIRASOL HELIANTHUS ANNUUS L.			
20054629	002367	ANATOLIA.	MAY-AGRO SEED CORPORATION.
20054631	002368	ARMADA CL.	MAY-AGRO SEED CORPORATION.
19964023	002132	IS32000.	D.J.VAN DER HAVE.
ESPECIE: GRANADO PUNICA GRANATUM L.			
20125024	002738	KINGDOM.	VIVEROS CALIPLANT, SL.
20125025	002739	MR 100.	VIVEROS CALIPLANT, SL.
ESPECIE: HABA VICIA FABA L SENSU L			
19984166	002149	BERNAT.	SEMILLAS CLEMENTE, S.A.
ESPECIE: JUDIA DE ENRAME PHASEOLUS VULGARIS L.			
20064652	002373	ANICO 2.	INIA/SERIDA.
ESPECIE: JUDIA DE MATA BAJA PHASEOLUS VULGARIS L.			
20064634	002322	CASASOLA.	ITACYL (CASTILLA Y LEON).
20064639	002323	CURRUQUILLA.	ITACYL (CASTILLA Y LEON).
ESPECIE: MAIZ ZEA MAYS L.			
20014388	002377	TROFEO.	LFY,L.L.C.
ESPECIE: MANDARINO HIBRIDO CITRUS L.			
20014354	002433	MONCADA.	IVIA.
ESPECIE: MELOCOTONERO PRUNUS PERSICA (L.)			
20064664	002674	ISFROPLAT 9.	INST.SPERIM.FRUTTICOLTURA.
20104915	002679	PRO 314.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20104917	002681	PRO 460.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20104916	002682	PRO 563.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20084783	002644	PRO C 1.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20084805	002579	PRO C 135.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20084849	002712	PRO C 138.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20084848	002645	PRO C 15.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20084850	002646	PRO C 151.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20084787	002594	PRO C 249.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20084852	002713	PRO C 413.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20084782	002647	PRO C 5.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20084784	002597	PRO C 56.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20084803	002598	PRO C 60.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20084804	002600	PRO C 75.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20104911	002714	PRO28.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
20104913	002715	PRO79.	VIVEROS PROVEDO, S.A.
ESPECIE: SANDIA CITRULLUS LANATUS(THUNB)			
20145174	002764	FRILLY.	NUNHEMS BV.
20145178	002766	KAORI.	NUNHEMS BV.
20145176	002765	SUN GEM.	NUNHEMS BV.
ESPECIE: TRIGO BLANDO TRITICUM AESTIVUM L.			
20044551	002382	CATEDRAL.	IRTA/EUROSEMILLAS,S.A.
20104929	002604	PATERNA.	AGROVEGETAL, S.A.
19994248	002201	SIENA.	RAGT IBERICA.

N.º registro	N.º título	Variiedad	Titular
20074741	002484	TREBUJENA.	AGROVEGETAL, S.A.
20024414	002280	VEJER.	AGROVEGETAL, S.A.
20034513	002383	VICTORINO.	IRTA/UPM/CSIC/EUROSEMILL.

ESPECIE: TRIGO DURO TRITICUM DURUM DESF.

20024467	002296	AVERROES.	AGROVEGETAL, S.A.
20014363	002288	BAZTAN.	INIA-IMIA.
20135080	002727	DON ANDRES.	AGROVEGETAL, S.A.
20094882	002548	DON ISIDORO.	AGROVEGETAL, S.A.
20034505	002337	DON JAIME.	AGROVEGETAL, S.A.
20064683	002424	DON JAVIER.	AGROVEGETAL, S.A.
20094883	002549	DON ORO.	AGROVEGETAL, S.A.
20014364	002289	GRANDA.	INIA-IMIA.
20034514	002391	SEMOLERO.	IRTA/EUROSEMILLAS,S.A.
20014362	002287	SERRACIN.	INIA-IMIA.